



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 022 DE 2023**  
**(marzo 01)**

**“Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización del programa de Economía”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Numeral 1 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Acuerdo Académico N° 026 de 2022, establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos y contempla entre las áreas de formación académica, el área de Profundización, relacionada con las líneas de investigación.

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2021 define el plan de estudios del programa de Economía.

Que el Comité de Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión No. 012 del 21 de diciembre de 2022, avalo a las líneas de profundización del Programa de Economía.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión N° 071 del 22 de diciembre de 2022, aprobó las líneas de profundización.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 022 DE 2023**  
**(marzo 01)**

**“Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización del programa de Economía”**

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 010 del 01 de marzo de 2023, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Economía, según la siguiente descripción:

Línea de Profundización N° 1. Nombre:		Economía Regional.						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesores responsables del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Semilleros de Investigación/ Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Estudiar la actividad económica, humana y ambiental de los procesos de producción y de desarrollo regionales, teniendo en cuenta la estructura y funcionamiento espacial de la economía en un horizonte temporal	Desarrollo Sostenible.	3	Juan Manuel Ochoa Amaya, Ernesto Leonel Chávez Hernández, Luz Gladys Yarime Peña Ulloa.	Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico.	Territorio y Ambiente.	Territorio y Sociedad.	Desarrollo Territorial; Economía urbana- rural, pública - privada; Actores sociales y territorio; Desarrollo económico sustentable; Política territorial, entre otros del área, especialmente en las Maestrías de Estudio de Desarrollo Local, Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y Maestría en Administración	Con el desarrollo de cada uno de los cursos en pregrado un informe de visita de práctica; documento de análisis de un caso estudiado en particular; postulación de un artículo de divulgación; participación en Redes Académicas y/o de investigación; ponencias en temas relacionados con la investigación que soporta a los cursos de profundización.
	Evaluación Ambiental de Proyectos.	3						
	Desafíos regionales	3						



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 022 DE 2023  
(marzo 01)**

**“Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización del programa de Economía”**

Línea de Profundización N° 2. Nombre:		Mercado laboral, pobreza y equidad.						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesores responsables del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Semilleros de Investigación/ Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Profundizar los elementos conceptuales y teóricos sobre el mercado laboral, la pobreza y la equidad para su respectivo análisis, gestión y evaluación.	Mercado Laboral.	3	Cristian Darío Castillo Robayo Lina Patricia Beltrán Rueda.	Gestión Social, Valor y Dinero.	GECO (Gestión y Economía).	Economía Experimental.	Formulación y ejecución de proyectos de investigación.	1. Formulación y ejecución de proyectos de investigación. 2. Formulación y ejecución de proyectos en proyección social gestión comunitaria. 3. Ejecución de ponencias de Investigación. 4. Artículos de los resultados de las investigaciones sometidos a publicación. 5. Participación en Redes Académicas y/o de Investigación.
	Pobreza.	3					Formulación y ejecución de proyectos en proyección social gestión comunitaria.	
	Equidad.	3					Ejecución de ponencias de Investigación. Artículos de los resultados de las investigaciones sometidos a publicación. Participación en Redes Académicas y/o de Investigación.	

**ARTÍCULO 2.** Establecer que, durante cada periodo académico como parte del Área de Profundización el programa, se ofrecerá hasta tres (3) líneas entre las aquí descritas, de las cuales el estudiante que inicia la línea debe elegir y cursar una de ellas.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación; esta decisión estará vigente por el término de tres (3) años.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de marzo de 2023.

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Rafael Ospiga Infante  
Avaló: OGonzález  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: MSilva